



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 Publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

ESTADOS DE EUROPA.	
MADRID Y PROVINCIAS.	Trimestre 5 fr.
Resto	Semestre 9
	Un año 18
LOS DEMÁS ESTADOS.	
América y Puerto-Rico.	Semestre Pesos 4
	Un año 7 1/2

El sueldo en toda España, 0'50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

- | | | | |
|-----------------------------------|----------------------------|--|------------------------------|
| D. Gabriel de la Puerta | Universidad Central. | D. Joaquín M. Fernández Cardin | Instituto de San Isidro. |
| Lázaro Baradón | Id. id. | J. M. Lillás | Escuela Normal Central. |
| José Ramón de Luanco | Universidad de Barcelona. | Emilio Arrieta | Id. de Música y Declamación. |
| Antonio Alonso Cortés | Id. de Valladolid. | Joaquín M. Sanromá | Id. de Comercio. |
| Manuel M. J. de Galdo | Instituto del C. Cisneros. | Luis M. Utor | Id. de id. |
| | | Francisco P. de Rojas | Id. Industrial de Barcelona. |

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

6 por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Denné.
 Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.
 Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó los que no lo sean, tienen derecho:
 A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.
 Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.
 Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, **EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI**

Sección orgánica.

LA DISCIPLINA DE LA FUERZA.

Si en la Escuela no se propusiera el Maestro otro objeto que obtener el orden, duda que la manera más cómoda y expedita de lograrlo sería recurrir á la fuerza. Un Maestro, con la autoridad que está revestido y con la superioridad de sus fuerzas físicas relativamente á las de sus alumnos, puede con la mayor facilidad obligar á éstos á que se estén en la más completa inmovilidad en sus asientos. No estudiarán, pero se mantendrán inmóviles y guardarán silencio. Con el régimen de la fuerza se puede obtener una tranquilidad absoluta: todos los desordenes, todas las maldades, todas las traiciones y hasta todo el bullicio y alegría infantiles, pueden ahuyentarse de la Escuela. Es posible conseguir que la influencia letal de ese régimen invada hasta el jardín de recreo, y marchite la exuberancia de vida que rebosa en el espíritu del niño.

Las Juntas y Comisiones escolares del pasado y algunas pocas que no duermen en el sepulcro todavía, estaban y están acostumbradas á juzgar del mérito del Maestro por el orden que logra hacer reinar en la Escuela que dirige; el Maestro que ellas sueñan es un hombre que ejerza dominio sobre los alumnos, que subyugue sus resistencias; poco les importa que se enseñe ó no enseñe. Su ideal es la fuerza del cuerpo unida á la energía del alma: un Maestro que sea una especie de Hércules. De ese poder moral, que con una advertencia, con una palabra, con un movimiento de cabeza, con una mirada, hasta con la presencia solamente, impone respeto y obediencia, no tienen esas Juntas ni siquiera idea. Y por cierto que lograr la conservación del orden en la Escuela, es una de las obligaciones más sencillas que incumben al Maestro: gobernar por medio de la fuerza, es la cosa más fácil del mundo.

Es preciso convenir en que la disciplina de la fuerza es el único sistema de gobierno que tiene la sanción del tiempo en su favor. La Escuela, en cualquiera parte y en cualquiera época, que la considere, se nos presenta perpetuamente con la vara, el látigo, la férula, la regla ú otros instrumentos análogos, para castigar á los alumnos refractarios. Si ha habido algún período en que, para conservar el orden en la Escuela, no se haya recurrido á los castigos corporales, es sin duda un período prehistórico, porque la historia no nos ha conservado su memoria. El uso de la vara era común en las escuelas griegas y romanas, y el sabio

Salomón la juzgó imprescindible para educar á los niños de Israel.

Sin rodeos podemos decir que este sistema de castigos corporales y tormentos físicos, tal como se ha puesto en práctica en la Escuela, es en gran parte innecesario, arbitrario y desmoralizador. A favor de él puede obtenerse el orden, pero muchas veces á expensas de las cualidades mejores y más nobles del espíritu infantil.

Este sistema corresponde á un período de oscurantismo y de barbarie en el arte de la educación, del que hemos salido hace ya largo tiempo. Y sin embargo, es preciso enseñar al niño á obedecer; su bienestar, el éxito de sus trabajos en la vida, el bienestar social, lo exigen; no es posible permitir que el desorden tome asiento en la Escuela; las lecciones de orden, de obediencia, de respeto á las autoridades, las necesita urgentemente el pueblo. Si hacer uso con parsimonia de la vara ha de ser sinónimo de *mimar al niño*, que no haya parsimonia, porque es preferible un gobierno bárbaro á la carencia de todo gobierno. Pero aquel que merece verdaderamente el nombre de Maestro, no se encuentra en tal alternativa; él tiene en reserva cierta cantidad de fuerza, pero rara vez hace uso de ella; en su Escuela reina el orden y sus alumnos le obedecen, pero le obedecen por cariño y no por miedo. El sabe que los defectos más rebeldes ceden más prontamente á influencias de la bondad, que a blanda, que á las del castigo, que encoleriza. La disciplina de la fuerza tal vez sea necesaria para Maestros de escasa habilidad que habitan en regiones inferiores, pero los buenos Maestros la consideran inadecuada para el fin á que aspiran, y no pocas veces, embrutecedora en sus efectos.

DR. J. P. WICKERSHAM.

Senado.

Extracto de la sesión celebrada el día 3 del corriente.

El Sr. Alfonso: Sres. Senadores, he pedido la palabra para decir muy pocas.

Probablemente me ocuparé en alguna de las próximas sesiones de algunos asuntos que se relacionan con la Escuela de Arquitectura, y al efecto suplico al Sr. Ministro de Fomento que se sirva remitirme los siguientes datos:

Primero. Reglamento actual de la Escuela superior de Arquitectura de Madrid.

Segundo. Reglamento modificado y puesto en consonancia con la nueva ley de creación de la Escuela politécnica.

Tercero. Expediente relativo á la división en tres de la asignatura de mecánica aplicada y el de la agrupación en dos, hechas en este último curso.

Cuarto. Real orden relativa á la creación de las cátedras de dibujo lineal y figura, así como el de separación formando una sola asignatura con la de ventilación y calefacción.

Quinto. Permiso ó autorización que debe haberse dado al escribiente de la Escuela de Arquitectura para no asistir durante meses y hasta semestres enteros á su obligación.

Sexto. Cuadro justificativo del número de veces que han asistido durante este curso los Profesores á sus respectivas cátedras.

Séptimo. Relación de todos los sueldos, Comisiones, honorarios, dietas, etc., que por cualquier concepto hayan disfrutado y actualmente disfrutan los Profesores de la Escuela de Arquitectura, ya del Estado, ya de la Real Casa, y noticia de las veces que éstos se hubiesen ausentado de Madrid para cumplimiento de Comisiones, etc., precisando el tiempo que han durado en el período de los dos últimos años económicos.

Octavo. Copia de las autorizaciones que para todas las salidas de Madrid antes mencionadas y algunas otras al extranjero hayan sido concedidas por el Jefe de la Escuela de Arquitectura á los respectivos Profesores.

Noveno. Indicación de los Profesores (si los hay) de la Escuela de Arquitectura que á la par son Académicos y están empleados en Fomento; y por último, relación de los proyectos y autores de ellos presentados á la Academia de San Fernando durante estos dos últimos años por los Arquitectos Académicos empleados en Fomento, y los nombres de los Arquitectos ponentes en estos proyectos.

Ruego á la mesa se sirva poner en conocimiento del Sr. Ministro mi petición, porque me urgen esos datos, para ver si antes de que cesen las sesiones de las Cortes puedo formular una interpelación acerca del asunto á que aquéllos se refieren.

El Sr. Presidente: Se pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Fomento la petición del señor Senador Alfonso.

El Sr. Galdo: He pedido la palabra para presentar al Senado una exposición, que á la par han dirigido á las Cortes y al Ministerio de Fomento los Profesores de la provincia de Cáceres, pidiendo no se lleven á cabo la reducción de las Escuelas Normales ni la supresión de las Inspecciones en aquella provincia.

El Sr. Presidente: Esa exposición pasará á la Comisión respectiva.

Congreso.

Extracto de la sesión celebrada el día 4 del corriente.

El Sr. Marqués de Vadillo: Me voy á permitir dirigir un ruego al Gobierno, ruego que se dirige á pedirle que de algún modo responda á las excitaciones de la prensa de todos los matices, pidiendo un dique contra esa literatura pornográfica que viene funcionando los corazones de la juventud.

El Sr. Ministro de la Gobernación: Participo por completo de sus opiniones en cuanto á la acción que debe tener el Gobierno para perseguir todas esas manifestaciones contra la moral y contra las buenas costumbres.

Hace ya tiempo me había yo dirigido en diferentes ocasiones al Gobernador de la provincia excitando su celo para que se persiguieran todas las manifestaciones de esa mal llamada literatura pornográfica; y yo tenía la seguridad, por contestaciones y por actos de la primera autoridad administrativa de Madrid, de que había respondido por completo, y aun antes de esas excitaciones mías, al cumplimiento más celoso de sus deberes.

Yo puedo presentar al Congreso y al Sr. Marqués de Vadillo una serie de disposiciones tomadas por el Gobernador de esta provincia en per-

secución de todo lo que S. S. desea que se persiga con este motivo, y podrá S. S. ver los resultados que ha dado esa persecución.

De todas maneras reiteraré hoy mismo, no sólo á la autoridad superior administrativa de Madrid, sino á todos los Gobernadores de España, las excitaciones que les tengo dirigidas para que sigan persiguiendo, valiéndose de los medios que por la ley provincial tienen, y en todo caso, poniéndolo en conocimiento de los Tribunales, aquello que sea materia de delito ó que signifique algo que pueda ofender en lo más mínimo á la moral y á las buenas costumbres.

Congreso de sordomudos.

Recientemente se ha inaugurado en Washington la estatua del Dr. Thomas Gallandet, primer Maestro de Sordomudos en la gran República americana.

Dicha estatua, que ha sido erigida en los terrenos del Instituto de Kendal Green, es de bronce y ha costado unos 13.000 pesos, producto de una suscripción á la que han contribuido los 40.000 sordomudos existentes en los Estados Unidos, y de los cuales 7.000 se hallan recogidos en diversos establecimientos.

Con motivo de las fiestas celebradas, se invitó á todos los sordomudos del país á asistir á un gran Congreso, cuyas sesiones se verificaron los días 25, 26, 27 y 28 del pasado mes.

El Dr. Gallandet, que fundó la primera Escuela para la enseñanza de estos desgraciados el 12 de Abril de 1817, era un norte-americano descendiente de una familia hugonote.

A los dos años de edad, á causa de una grave dolencia, quedó completamente sordo. Hizo sus estudios en Londres y París y después se trasladó á Hartford, donde, ayudado del Profesor Clerc, sordomudo de nacimiento, se dedicó á la enseñanza de los desgraciados que, como él, se veían privados del habla y del oído.

Los derechos de la mujer.

Acaso tengan próximo término los males que aquejan á nuestro país por el desacierto de los hombres para administrarlo y gobernarlo, si prevalecen los acuerdos y resoluciones adoptados por el Congreso internacional de las mujeres, en la sesión celebrada últimamente en París.

- He aquí dichos acuerdos:
- 1.º Revisión total del Código en cuanto se refiere á la mujer.
 - 2.º Que las mujeres puedan ejercer la profesión de abogado.
 - 3.º Que el art. 340, prohibiendo la investigación de la paternidad, sea abolido.
 - 4.º Que sea demolida la prisión de San Lázaro.
 - 5.º Que solamente los agentes de la autoridad tengan derecho á detener á las mujeres.
 - 6.º Que se creen refugios en todos los distritos.
 - 7.º Que en todas las alcaldías se creen oficinas de beneficencia, dirigidas por mujeres.
 - 8.º Que los empleos de investigador, visitador y otros análogos de las nodrizas, sean ocupados por mujeres, bajo la dirección de doctores.
 - 9.º Que el aprendizaje se verifique en las Escuelas y no en los talleres.
 - 10.º Que se creen asilos de trabajo para las mujeres.
 - 11.º Que las Maestras tengan el mismo sueldo que los Maestros.

Sección oficial.

BIBLIOTECA NACIONAL.

Conforme a lo dispuesto en el Real decreto del 3 de Diciembre de 1836 y en el reglamento orgánico del 7 de Enero de 1837, la Biblioteca Nacional adjudicará en Diciembre del presente año dos premios, bajo las condiciones y en la forma siguiente:

Uno de 2.000 pesetas al autor de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográficos relativos a escritores españoles. Estos artículos deberán ser originales ó contener datos nuevos ó importantes respecto a los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías, y en uno y otro caso se indicarán las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieren los mencionados artículos.

Otro de 4.500 pesetas a la persona que presente en mayor número y con superior desempeño, monografías de literatura española, ó sean colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de especie análoga; entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales ó contener gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará si lo creyere conveniente, dando en este caso al autor 300 ejemplares.

Los trabajos que aspiren a estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio; y se han de entregar manuscritos, completos y encuadernados, ó en forma a propósito para su examen y revisión.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el acónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar a los premios las personas que por razón del cargo que desempeñen en la Biblioteca tengan que formar parte del Tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el día 30 de Noviembre del corriente año, debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional antes de que termine el referido día, con sobre dirigido al Secretario de la misma, del cual, ó de la persona encargada, recogerán los interesados ó sus representantes el recibo correspondiente.

Los trabajos presentados en Secretaría no podrán ser retirados hasta que haya tenido efecto la adjudicación de premios.

Madrid 14 de Junio de 1889.—De orden del Ilmo. Sr. Director, el Secretario, Félix María de Urcullu y Zulueta.—(Gaceta del 4 de Julio.)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid la cátedra de Derecho político y administrativo, dotada con 3.500 pesetas. Los Catedráticos que deseen ser trasladados a ella ó estén comprendidos en el art. 177 de la ley ó se hallen excedentes, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes a la Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también a esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.—(Gaceta del 7 de Julio.)

Se halla vacante en la Escuela elemental de Comercio de Sevilla la Cátedra de Nociones de Geografía económico-industrial y estadística y de Economía política aplicada al Comercio, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse en turno de concurso.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas a la Dirección general, por conducto y con informe del Director del establecimiento en que sirvan, en el improrrogable plazo de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.—(Gaceta del 5 de Julio.)

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, sección de la físico-matemáticas, la Cátedra de Mecánica racional, dotada con 4.500 pesetas.

Los Catedráticos que deseen ser trasladados a ella ó estén comprendidos en el art. 177 de la ley ó se hallen excedentes, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes a la Dirección general por conduc-

to del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también a la Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.—(Gaceta del 5 de Julio.)

Por Real orden de 12 de Junio último ha sido nombrado Catedrático de Agricultura del Instituto de Córdoba el Sr. D. Sotero Bolado y Alonso, cuyos méritos y servicios se expresan a continuación:

Título de Licenciado en Ciencias Naturales, expedido en 14 de Abril de 1882. Catedrático numerario de Agricultura del Instituto de Lugo, por oposición, en 24 de Abril de 1882. Desepeña desde 30 de Abril de 1887 la cátedra de Física y Química, vacante en dicho Instituto. Ha publicado varios trabajos científicos y literarios en periódicos y revistas profesionales.—(Gaceta del 3 de Julio.)

Por Real orden de 29 de Mayo último ha sido trasladado a la Cátedra de Materia farmacéutica vegetal de la Universidad de Madrid el Sr. D. Juan Ramón Gómez Pamo, Catedrático de Mineralogía y Zoología aplicadas a la Farmacia de la misma Universidad.

Méritos de D. Juan Ramón Gómez Pamo: Doctor en Farmacia. Profesor auxiliar de la Facultad de Farmacia de Madrid por nombramiento del Claustro en 29 de Noviembre de 1870. Primer lugar en las oposiciones a la Cátedra de Materia farmacéutica vegetal de Granada. (Mayo y Junio de 1877.) Ayudante interino de clases prácticas en la Facultad de Farmacia de Madrid en 30 de Septiembre de 1878. Catedrático supernumerario interino de la Facultad de Farmacia de Madrid por Real orden de 14 de Diciembre de 1884. Catedrático supernumerario en propiedad, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, en 3 de Mayo de 1882. Socio de número de la Real Academia de Medicina en 30 de Enero de 1884. Catedrático numerario, por oposición, de Mineralogía y Zoología aplicada a la Farmacia de la Universidad Central en 16 de Julio de 1888.—(Gaceta del 4 de Julio.)

Por Real orden de 11 de Junio último ha sido nombrado D. Luis Quingles Eurich Profesor numerario de contabilidad y Teneduría de libros y Práctica de operaciones de comercio de la Escuela elemental de Comercio de Cádiz.

Méritos y servicios de D. Luis Quingles Eurich: Posee el título de Profesor mercantil y cuenta diez y nueve años de servicios en la enseñanza del Comercio. En 20 de Marzo de 1870 fué nombrado por el Claustro del Instituto de segunda enseñanza de Barcelona Auxiliar de Aritmética mercantil y Teneduría de libros y Prácticas de operaciones de comercio. En 5 de Diciembre por el Rector del distrito sustituto de Geografía y Estadística comercial. En 10 de Marzo de 1882, por la Dirección general de Instrucción pública, Auxiliar gratuito de la Escuela de Comercio agregada al Instituto. En 2 de Julio de 1884 Profesor auxiliar de la misma Escuela. En 11 de Agosto de 1887 Ayudante interino, en cuyo cargo continúa. Ha desempeñado las Cátedras de Geografía y Estadística comercial, Prácticas de operaciones de comercio y Lengua inglesa, y ha publicado las obras tituladas *Guía manual de cotizaciones, Teneduría de libros y Programa de contabilidad, correspondencia y operaciones mercantiles*.—(Gaceta del 5 de Julio.)

Por Real orden de 11 de Junio último ha sido nombrado D. Luis María Sanjuan Profesor de Aritmética, Cálculos mercantiles y Caligrafía de la Escuela elemental de Comercio de Sevilla.

Méritos y servicios de D. Luis María Sanjuan: Posee el título de Profesor mercantil.—Cuenta veintidós años de servicios en los estudios de aplicación al comercio en el Instituto de segunda enseñanza de Jerez de la Frontera.—Durante once años ha desempeñado sin interrupción las Cátedras de Aritmética mercantil y Teneduría de libros, y la de Prácticas de contabilidad; durante dos la de Geografía y Estadística comercial, y durante cinco la de Economía política y Legislación mercantil.—Fué nombrado Catedrático interino del referido Instituto con destino a las Cátedras de Aritmética mercantil y Economía política en 25 de Mayo de 1882, en cuyo cargo cesó en 12 de Agosto de 1887 para encargarse con el mismo carácter de las Cátedras de Contabilidad y Teneduría de libros de la Escuela de Comercio de Málaga.—(Gaceta del 6 de Julio.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

Barcelona.—La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión celebrada el día 1.º del corriente, acordó:

Pedir informe a la Junta local de Rubí sobre una petición del Maestro, Sr. Ramos.

Continuar en el turno correspondiente la Ayudantía de Barcelona, que deja vacante D. Juan Valls

y Sibat, por haber tomado posesión del cargo de Profesor auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona.

Decir al Alcalde de Canet que las ternas para el nombramiento de Vocales de la Junta local, en concepto de padres de familia, debe remitirlas al Gobernador de la provincia.

Expedir un libramiento de 4.442,31 pesetas para el pago del cuarto trimestre del finido ejercicio 88-89, a los Maestros jubilados de la provincia.

Proceder a las liquidaciones correspondientes del cuarto trimestre finido, y expedir luego los libramientos oportunos a favor de los Habilitados, por la cantidad de 208.760,93 pesetas, á que asciende el Nomenclator de los pueblos de la provincia, remitido por el Interventor de Hacienda.

Quedar enterada de que por la Dirección general han sido nombradas: D.ª Mariana Gil, Maestra de Tarrasa; D.ª Rita Valls, Maestra de Vich, y doña María Antonia Roset, Maestra de Granollers, en virtud de concurso de ascenso.

Y de que el Maestro de Castellvell, Sr. Farrás, y los de Pontóns, Sr. Dallarés y Sra. Remantol, han celebrado exámenes con satisfactorio resultado.

Cádiz.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión del 21 de Junio último, acordó:

Informar la instancia de los Maestros de San Roque en reclamación de la baja hecha en sus haberes en el año actual.

Quedar enterada de haber sido aprobados por el Rectorado los nombramientos hechos por la Junta a favor de D. Antonio Jiménez, D. Doroteo Rivera, D.ª María Jesús Elordi, D. Domingo Avino, D. Rodrigo Pérez, de Auxiliares interinos de Cádiz, Ubrique, Rota, Sanlúcar y Tarifa respectivamente, y de Maestro interino de las de Jerez, á favor de D. Fermín González Guerrero.

Interesar de la Diputación provincial la consignación en el presupuesto adicional de la suma de 250 pesetas para gastos de oposiciones.

Remitir a la Diputación provincial las nóminas del aumento gradual de sueldo correspondiente al año 1888-89.

Passar a informe de la Intervención las cuentas rendidas por el Habilitado y correspondientes a varios partidos judiciales.

Variedades

La nueva campana de San Pablo en Londres.—Un juguete curioso.—La profundidad de los mares.—Datos estadísticos.

Pronto debe colocarse en la torre de San Pablo la monstruosa campana construida en una fundición de Longalough, condado de Leicester, desde donde ha sido transportada a Londres, una distancia de más de 120 millas, sobre una gran curruña de madera arrastrada por una locomotora, sin más accidentes que el hundimiento de dicha locomotora en unos terrenos bajos y pantanosos, que demoró el transporte por tres días.

El peso de esta colosal campana es de 73 toneladas, ó sea 1.540 quintales.

Es de cobre y estaño de gran sonoridad; su eco se oirá perfectamente a 20 leguas. Su objeto principal es dar las horas repetidas, para sobreponerse al espantoso ruido de aquella gran capital; servirá además para anunciar la muerte y funerales de los individuos de la familia real, del obispo de Londres, del lord corregidor y otras autoridades.

Un industrial de Cádiz ha inventado un pequeño submarino de latón, que imita perfectamente al Peral.

Está cerrado en una cajita de cartón, en la que hay otra más pequeña conteniendo unos polvos, llamados eléctricos.

El pequeño submarino tiene en su interior una maquina, con un cajoncillo en su parte superior.

Se extrae aquella, y una vez extraída, se llena el cajoncillo con los referidos polvos, volviendo a ocupar el sitio que tiene destinado en el interior del submarino.

Una vez hecha esta sencilla operación, puede ponerse en cualquier vasija que tenga agua, y en el momento se verá sumergirse y subir a la superficie alternativamente.

El periódico inglés *The Army and Navy Gazette* publica una curiosa relación sobre la profundidad de los mares. La corbeta de guerra *Egerie*, que se halla actualmente en el Océano Pacifico practicando sondajes al Sur del Archipiélago de los Amigos, ha verificado dos de una profundidad extraordinaria, uno de 4.430 brazas y otro de 4.295 siendo la equivalencia de cada braza 1,62 metros. Las indicadas operaciones fueron hechas por medio de la sonda mecánica Lucas y un alambre galvanizado. El sondeo más profundo duró tres horas, comprobándose que en el fondo reinaba una temperatura de 35,7 Fahrenheit.

Añade el mismo periódico que estas profundidades superan en 4.000 brazas a las mayores obtenidas hasta el presente en el hemisferio Sur, habiéndose encontrado tan solo profundidades mayores en tres puntos, que son: una de 4.655 brazas encontradas al Noroeste de la costa del Japón, por la corbeta de guerra americana *Tuscarora*; otra de 4.475 brazas que halló el crucero inglés *Challenger* al Sur de la isla de los Ladrones, y finalmente, otra de 4.561 brazas comprobada há

poco por el Blake, de la marina de guerra de los Estados Unidos, al Norte de la isla de Puerto Rico. La mayor parte de las indicadas profundidades representa casi exactamente la altura de 377 casas de 20 metros, colocadas una sobre otra.

El número de habitantes que existen sobre la tierra se calculan en 4.000 millones, de los que mueren anualmente 33.033.033, ó sea 94.824 al día, 3.780 cada hora y 60 cada minuto. A 3.064 ascienden los idiomas que se hablan en el mundo, y se profesan 4.000 religiones distintas. El promedio de la vida es de treinta y tres años. Un 25 por 100 mueren antes de cumplir dieciséis años; de cada 100 individuos, seis llegan á sesenta y cinco años; uno de cada 100 llega á los cien años.

Los que nacen en primavera generalmente son más robustos.

Los nacimientos y las muertes son más frecuentes durante la noche. Los casados viven más que los solteros, especialmente si aquellos son laboriosos y sobrios. Los hombres de estatura elevada viven más que los demás. Las mujeres tienen más probabilidad de llegar á los cincuenta años que los hombres; pero pasada esta edad, las muertes son más frecuentes entre ellas.

El promedio de casados es de 76 por cada 4.000 individuos. Los matrimonios son más frecuentes en los meses de equinoccio que en el resto del año.

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

- Barcelona.—Uno de estos días se abrirá el pago correspondiente al cuarto trimestre del último año económico. Se aplican á dicho pago los recargos correspondientes á las contribuciones territorial ó industrial, lo cual motiva que la mayoría de los Maestros volverán á cobrar íntegra la dotación que les corresponde.
Cádiz.—Probablemente la Delegación de Hacienda ingresará en Caja el importe de las obligaciones de la primera enseñanza uno de estos días. Desde el día 2 se halla abierto el pago para los pensionistas y jubilados.
Coruña.—El pago de las atenciones de primera enseñanza, correspondientes al último trimestre vencerá algún retraso, debido á que se ha dispuesto esperar á que los Ayuntamientos, entreguen en Hacienda las cantidades respectivas para que las oficinas formalicen las liquidaciones en los primeros días del mes de la fecha, y puedan librarse después en un día dado las cantidades de que los Habilitados hayan de hacerse cargo.
Madrid.—La Delegación de Hacienda está practicando la liquidación de las cantidades que debe ingresar en la Caja provincial para el pago del 4.º trimestre de 1888 á 1889. Se han satisfecho ya á los Habilitados las cantidades ingresadas directamente por los Ayuntamientos para atenciones de primera enseñanza de la provincia.
El día 6 del corriente se abrió el pago á los Maestros jubilados que cobran en la Caja de esta provincia.
También se halla abierto el pago del aumento gradual de sueldo.
Palencia.—Están ya firmados los libramientos de subvención de los tres primeros trimestres

de 1888-89, correspondientes á los partidos de Saldaña y Carrión de los Condes. Los Sres. Maestros jubilados y viudas pensionadas pueden presentarse desde luego á cobrar el cuarto trimestre de sus haberes.
Salamanca.—La nómina del aumento gradual de sueldo correspondiente al segundo semestre del pasado año económico, se está formando por la Secretaría de la Junta provincial.
Sevilla.—Por la Junta de Instrucción pública de Sevilla se ha abierto el pago del cuarto trimestre por obligaciones de derechos pasivos, que pueden realizar los interesados cuando lo tengan por conveniente.

NOMBRAMIENTOS.

Castellón.—En virtud de concurso de ascenso han sido nombrados: D. Raimundo Jiménez, Maestro de la escuela de Alcocebre; D. Rodolfo Segura, de Chodos; D. Ricardo Morle, de Costur; D. Epifanio Chillida, de Abin; D. José Villanueva, de Chiya de Morella; D. Emilio Pintado, de Ayodar; D.ª María Rosa Pérez, de Ayodar; D.ª María Sorribes, de Almedijar; D.ª Carmen Ramos, de Tega, y D.ª Ana María Villar, de Palauquós.
Lérida.—En méritos de concurso han sido nombrados: D. Juan Durán, para Estalga de Serra; D. Modesto Monge, para Estach; D. Francisco Torres, para Batlliu de Sas; D. Francisco Canut, para Altrón; D. Antonio Ceresuela, para Alfés; D.ª Luisa Farré, para Ortoneda; D.ª María Franco, para Pedra y Coma; D. Teresa Farré, para Montanissell; D.ª Raimunda Tribó, para Omells de Nogaya; D.ª María del Pilar San Agustí, para Santa María de Meyá, y D.ª María del Pilar Iglesias, para Ciutadilla.
Salamanca.—Acaban de ser nombrados Maestros: de Serranillo, D. Matías Ruano; de Castellanos de Villiquera, D. Juan López González; de Pedrosillo el Ralo, D. Isidro Etreros García; de Tenobron, D. José Marcos Martín; de Valverdón, don Mamerto Villar Fernández; de Monforte, D. Juan Manuel García, y de Tirados de la Vega, D. Gabriel Diego Vela.

D. José Surroca y Grau y D. Leopoldo Afaba y Fernández, han sido nombrados Profesores auxiliares de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

—Ha fallecido el padre del digno Inspector de primera enseñanza de Lérida D. Francisco Romero León, á quien enviamos nuestro más sentido pésame.

—El Centro de Instrucción Comercial ha celebrado una velada para conmemorar el séptimo año de su fundación.

—Se han dado los ascensos reglamentarios á los Sres. D. Julián Pastor, D. José Correa y Martínez, D. Cleto Troncoso y Pequeño y D. Francisco de Sales Jaumar, Catedráticos de la Facultad de Derecho; D. Bruno Solano y Torres, de la Facultad de Ciencias, y D. Gumersido Laverde, de la de Filosofía y Letras, cuyos ascensos de escala han correspondido á dichos señores por defunción del Catedrático de la Central, D. Agustín Monreal y García.

—El Rectorado ha aprobado las propuestas formuladas por la Junta provincial de Instrucción pública de Burgos para la provisión de todas las Escuelas anunciadas por ascenso y traslado en Abril último.

—Han sido nombrados vocales de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Gerona los Sres. D. Fortunato Balari y D. Juan Riera.

—El celoso Maestro de Ateca D. Felipe Moreno, ha experimentado la desgracia de herirse grave-

mente con una arma de fuego que estaba examinando.

—El Tribunal de oposiciones á las Escuelas de párvulos del Distrito de Barcelona ha propuesto á D.ª María A. Moncunill, para Tarragona; á D.ª María Vilá, para Sabadell; á D.ª Elvira Usall, para Gandesa; á D.ª Concepción Laplana, para Vilaseca, y á D.ª Manuela Zaragoza, para Granadella.

—Leemos en El Consultor de los Maestros, de Palencia:

—Muy pronto se anunciará vacante, por tercera vez, la plaza de oficial de Contabilidad de la Secretaría de esta Junta provincial de Instrucción pública. Los dos anuncios y las dos propuestas anteriores no han producido efecto, y no por no estar ajustados á la ley unos y otras.

—La Duquesa de Casafior ha legado 300.000 pesetas para la educación y sostenimiento perpetuo de cincuenta niños pobres.

—Durante el trimestre que acaba de finalizar, han resultado vacantes en la provincia de Alicante las escuelas siguientes: La de niños de Villena, con 1375; Muchamiel, con 1.100; Redovan y Nucia, con 825; Torremendo, con 625; incompleta de Cañada (Alicante), con 500; id. de Guadalest, con 400; y las de niñas de Villena, con 4.375; Finestrat y Torrevieja, con 1.100; Lorcha, Bolulla, Sagra y Tibi, con 825; Vall de Evo, con 625, y Benillup, con 250.

De las cuales se anunciarán en este concurso las de niños de Redovan, Torremendo, Cañada, Gudalest, Benellup y otras incompletas.

—En Cevico de la Torre (Palencia), ha fundado el Párroco otra escuela nocturna para los pobres.

—Su Santidad ha dispuesto se comience cuanto antes la construcción del proyectado Observatorio astronómico sobre la torre de las habitaciones ocupadas por los Maestros del Sacro Colegio, por ser la estructura más elevada del Vaticano. La obra costará 4.000.000 de pesetas.

—Ha fallecido D.ª Vicenta Zurriaga Cabo, Maestra de la escuela de Poliñá, Valencia. Esta vacante y la de Dos-Aguas, en la misma provincia, se anunciarán por oposición en el próximo Octubre.

—Han terminado hace pocos días los trabajos escolares del curso de 88 á 89 en la Asociación para la enseñanza de la mujer.

El curso próximo empezará en la Escuela preparatoria y en las primarias—elemental y superior—el 15 de Septiembre próximo, y en las de Instituciones, Comercio y Clases especiales el 1.º de Octubre.

El 4 del corriente, á las ocho y media de la noche, celebró sesión extraordinaria la Junta general de señores socios y accionistas para deliberar sobre la escritura de reorganización de la Sociedad, que en cumplimiento de acuerdos anteriores ha otorgado la Comisión respectiva en 17 de Junio último. En su día daremos razón de este acto.

—La cátedra de Mecánica racional de la Universidad Central se proveerá por traslación, y en turno de concurso las de Terapéutica de la Universidad de Granada y Patología general de la de Zaragoza.

—Ha fallecido en Barcelona D. Felipe Vergés, Vicario general que fué de la Diócesis y también Catedrático y Decano de la Facultad de Derecho de aquella Universidad.

—La Sociedad de Medicina Legal de Francia, ha elegido por unanimidad miembro correspondiente de la misma al Dr. D. Nicasio Mariscal y García. Nos congratulamos de que nuestros hombres de ciencia vayan siendo apreciados como merecen en las naciones extranjeras.
—D. Ramón Losada ha sido nombrado Vocal de la Junta de los Colegios Universitarios de Salamanca, á los cuales queda incorporada la llamada «Fundación Vallejo.»
—Don Santiago Herreros, ilustrado Sacerdote de la diócesis de Valladolid, ha sido premiado por un hermoso trabajo literario en la última exposición internacional de Nápoles.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamarse prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verificquen.

- Burgos.—R. A. y L.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; espero cumpla lo que promete.
Ortiga.—A. G. R.—Enterado de su carta; espero cumpla lo que promete; queda hecho lo que deseaba.
Paraná.—E. P. S.—Id. id. id.
Caravaca.—T. M. P.—Recibida su carta; se le contestará á su consulta.
Orense.—L. V. y P.—Conforme con su carta; recibidos los talones; anotado el pago de su suscripción; se hará lo que desea.
Barcelona.—J. y A. B.—Recibida su tarjeta postal; queda hecho lo que ordenan.
Sevilla.—M. C.—Conforme con su carta; recibidas noticias; gracias por su atención.
Obanos.—F. O.—Enterado de su carta; espero cumpla lo ofrecido.
Almería.—Sr. Gobernador Civil.—Gracias por haber atendido nuestra petición.
Serrejón.—M. A. S.—Recibida su carta; se le contestará.
Cangas de Tineo.—O. M.—Enterado de su carta; se le contestará.
Córdoba.—E. G.—Recibida su carta; queda anotada su nueva residencia.
Bardún.—S. B. C.—Enterado de su carta; se le contestará.
Granada.—E. G. de la O.—Conforme con su carta; se le contestará y se hará lo que desea.
Cocentaina.—J. Ch.—Enterado de su carta; se hará lo que desea.
Condado de Castilnovo.—C. C.—Recibida su carta; se le contestará.
Hinojosa.—A. A.—Conforme con su carta; recibidos los talones; anotado el pago de su suscripción; se remite el recibo.
Las Cabezas.—F. de V.—Conforme con su carta; recibidos los sellos; se hará lo que desea.
Benilloba.—E. R.—Enterado de su carta; cobradas las 12 pesetas; entregado el recibo.
Huerta.—C. V.—Recibida su carta; se le contestará.
Valladolid.—L. V.—Enterado de su carta; recibida el sueldo; se hará lo que desea.
León.—F. E. D.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de suscripción de ese Establecimiento; se le remitirán los recibos.
Zaragoza.—C. G.—Recibida su tarjeta postal; queda anotado el pago de su suscripción de esa Escuela de Veterinaria; se le remite el recibo.
Toledo.—J. P. M.—Conforme con su carta; se hará lo que desea.
Montilla.—E. B. y C.—Recibida su carta; se le contestará.
Millana.—M. P. B.—Queda anotado su pago de suscripción, y hecho lo que deseaba.
Marchena.—C. M.—Recibida su carta y letra; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.
Sauroles.—C. B.—Enterado de su carta; se le contestará.
Cáceres.—Sr. Gobernador Civil.—Gracias por haber atendido nuestra reclamación.
Rute.—A. G. Q.—Enterado de su carta; queda anotada su nueva residencia.
León.—L. O. de T.—Recibida su carta; gracias por su atención.

MADRID: 1889.—Imp. de El Magisterio Español. A cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que de hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

EL LIBRO DE LOS NIÑOS
COLECCIÓN DE CUENTOS Y POESÍAS MORALES
POR
D. RAFAEL MEANA Y HURTADO
Licenciado en Filosofía y Letras y Director del Colegio de primera y segunda enseñanza de San José, establecido en Torrelavega (Santander).
Esta obra, aprobada por el Excmo. Sr. Obispo de Santander, está destinada á la lectura en las Escuelas. Forma un elegante tomo de esmerada impresión y se vende en cartón á 6 reales ejemplar, en la librería de la Viuda de Hernando y Compañía, quienes harán la rebaja de un 10 por 400 en los pedidos por mayor, y se encargarán de remitirlo franco de porte, siempre que al hacer el pedido se acompañe su valor.
EL TRABAJO ES ORO
SEGUNDA EDICIÓN
COLECCIÓN DE INDUSTRIAS FÁCILES Y VARIADAS
Obra premiada con mención honorífica en la Exposición de Zaragoza.
Los señores Maestros y todos en general, encontrarán en esta obra los medios de ganar para vivir honradamente.
Se remite certificada mandando tres pesetas en sellos ó libranza sobre Torrijos, al administrador de la «Biblioteca Necesaria» en Santa Cruz del Retamar, provincia de Toledo.

SISTEMA SEGURO
de Bill-
na Forma...
de Sam. por...
D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.
Se vende en la Administración de este periódico y en casa del autor, calle de Hortaleza, 58, Madrid, á treinta y cuatro reales resma de papel y seis la mano de papel con un pliego de muestras y la instrucción tres reales.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA
Y
AMERICANA
REVISTA ESPECIAL DE BELLAS ARTES, LITERATURA Y ACTUALIDADES
Esta publicación, verdadera enciclopedia de nuestra época, ofrece invariablemente las más sublimes creaciones de todas las Escuelas artísticas, en agradable consorcio con los escritos de los primeros literatos de España y América, y la reproducción gráfica de cuantos sucesos importantes traen sobre así la atención pública en ambos hemisferios.
Precios de suscripción en provincias.—Un año, 40 pesetas; seis meses, 24; tres meses, 11.
Los días 8, 15, 22 y 30 de cada mes da á luz un número de 46 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, y siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de marcada actualidad lo reclama, se distribuyen Suplementos, gratis para los señores suscritores. Cada año forman sus números dos grandes volúmenes, para los que periódicamente se facilitan los índices y portadas necesarios.
NOTA IMPORTANTE.—La Empresa concede á los señores suscritores de «La Ilustración Española y Americana» el derecho de adquirir para sus familias, con la cuarta parte de rebaja, una suscripción á cualquiera de las cuatro ediciones de «La Moda Elegante», periódico de reconocida utilidad para las señoras y señoritas.

La Administración de estos periódicos, ALCALA, 23, MADRID, remite, gratis, números de muestra y prospectos de ambas publicaciones á las personas que deseen conocerlas antes de suscribirse.
SECCION DE ESPECTACULOS
BOLETÍN DEL DÍA 10.
PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Don Jaime el Conquistador.—Cádiz.—(Segundo acto.)— Dos canarios de café.
JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Fausto.
—Desde las dos de la tarde en adelante, la gran montaña rusa.
FELIPE.—A las nueve.—El año pasado por agua.—Colegio de señoritas.—El gorro Irigio.—El año pasado por agua.
INFANTIL (calle de Carretas).—A las nueve.—Niña Pancha.—Chateaux Margaux.—Tío, yo no he sido.—El reloj.
PRICE.—A las nueve.—Gran función de ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acrobáticos. Entrada general, 50 céntimos.—Segunda presentación del ilusionista Ragavor.—Gran hata por todos los artistas de la compañía y varios ejercicios cómicos.